



Ayuntamiento de Ponferrada

DON MANUEL BARRIO ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 6 de junio de 2008 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2º.- EXPEDIENTES DE GESTIÓN URBANÍSTICA.

2.1.- Visto el expediente instado por la mercantil **CONSTRUCCIONES BELLO PACIOS SOFÍA S.L.** sobre Actuación Aislada de Normalización de Fincas en el Paseo de Los Nogales, y son

ANTECEDENTES

Primero.- La indicada mercantil Construcciones Bello Pacios Sofía S.L. presentó escrito interesando la aprobación de la delimitación de Unidad de Normalización, así como el Proyecto de Normalización.

Segundo.- Se le requirió una serie de documentación complementaria.

Tercero.- Se han evacuado los informes técnicos y jurídicos con el resultado que obra en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Iº.- La competencia para entender de los expedientes de gestión urbanística la tiene atribuida la Junta de Gobierno por delegación de la Alcaldía, según Decreto de 11 de julio de 2007.

IIº.- En el suelo urbano consolidado, condición que tiene el que motiva este expediente, la gestión urbanística puede efectuarse mediante actuaciones aisladas a desarrollar sobre agrupación de parcelas, tal y como señala el Artº. 188.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, siendo uno de sus tipos la Actuación Aislada de Normalización, cuya gestión puede ser privada (Artº. 210.a) y 217.2 del indicado Reglamento).

IIIº.- El presente expediente, no obstante ciertos documentos unidos durante su tramitación respecto de la urbanización, es una Actuación Aislada únicamente de Normalización, dado que las condiciones que concurren en uno de los viales afectados, en concreto el Paseo de los Abetos, hace que la urbanización del mismo se acometa mediante gestión pública, sin perjuicio que la urbanización del otro vial –Calle Madroño– se acometa en la forma prevista en el Artº. 214 del indicado Reglamento.



Ayuntamiento de Ponferrada

IVº.- El presupuesto de que esté aprobado el P.G.O.U. estableciendo la ordenación detallada, exigido por el Artº. 189 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, concurre en el presente supuesto.

Vº.- Según el Artº. 216.1 del invocado Reglamento las actuaciones aisladas de normalización de fincas tienen por objeto adaptar la configuración física de las parcelas de suelo urbano consolidado a las determinaciones del planeamiento urbanístico, y tal objeto es el perseguido en este expediente.

VIº.- El procedimiento viene regulado en el Artº. 220 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, con la incidencia que en el mismo ha tenido el Artº. 11 de la Ley 8/2007 de Suelo, en el sentido que estos expedientes además de la notificación que indica el Reglamento, deben ser sometidos al trámite de información pública durante el plazo de 20 días.

VIIº.- El Proyecto de Normalización presentado, con las aclaraciones efectuadas respecto de los datos catastrales, se considera suficiente para los fines de este expediente.

Conocido el expediente, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad,

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la delimitación de la Actuación Aislada de Normalización de fincas en el Paseo de los Nogales, tal y como viene en el proyecto presentado.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Normalización presentado, con las aclaraciones posteriores efectuadas sobre el mismo, excluyendo todo lo relativo a la urbanización.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a los propietarios y titulares de derechos e interesados que consten en el Registro de la Propiedad y Catastro y someter el expediente a información pública durante 20 días.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 205 del R.O.F., visado y sellado por el Sr. Concejal de Policía, Régimen Interior y Protección Civil (P.D.Alcalde 11-7-2007) en Ponferrada, a 10 de junio de dos mil ocho.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO

